



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 748.-/

MAT: Aprueba Contrato de “Seguros de edificios, su contenido y seguros de riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo para las distintas unidades educativas y el Departamento de Educación, periodo 2017-2018”.

Laja, 03 de febrero de 2017.

VISTOS:

1. Contrato de “Seguros de edificios, su contenido y seguros de riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo para las distintas unidades educativas y el Departamento de Educación, periodo 2017-2018”, de fecha 02 de febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut N°96.683.120-0;
2. Decreto Alcaldicio N°551 de fecha 25 de enero de 2017, que Adjudica licitación “Seguros de edificios, su contenido y seguros de riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo para las distintas unidades educativas y el Departamento de Educación, periodo 2017-2018” al proveedor COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.
3. Decreto Alcaldicio N°246 de fecha 11 de enero de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-1-LE17, “Seguros de edificios, su contenido y seguros de riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo para las distintas unidades educativas y el Departamento de Educación, periodo 2017-2018”.
4. Licitación Pública ID 3736-1-LE17 de fecha 11/01/2017;
5. D.A. N°106 de fecha 06 de enero de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Seguros de edificios, su contenido y seguros de riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo para las distintas unidades educativas y el Departamento de Educación, periodo 2017-2018”.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°001 de fecha 03 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
7. Solicitud de pedido N°01 de fecha 03 de enero de 2017, de la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación Municipal;
8. D.A. N°10.524 de fecha 29 de diciembre de 2016, que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldicias;
9. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
10. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Contrato suscrito entre la Municipalidad de Laja y Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut N°96.683.120-0, de fecha 30 de marzo de 2016, por “Seguros de edificios, su contenido y seguros de riesgo contra incendio, ingeniería computacional y sismo para las distintas unidades educativas y el Departamento de Educación”.

DECRETO N° 748.-/

2.- ACÉPTASE Boleta de Garantía N°004242-6 de fecha 31/01/2017, emitida por Banco de Chile por \$1.915.591.- (un millón novecientos quince mil quinientos noventa y un pesos) tomado por Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., Rut N°96.683.120-0, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- AUTORIZÁSE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía, N°004137-3, de fecha 12/01/2017, por un Monto de \$600.000.- emitido por Banco de Chile tomado por COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A., Rut N°96.683.120-0, a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-1-LE17.

4.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152210002 "Primas y Gastos de Seguros", Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFF/LHL/MMM/PSR/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Secretaría Municipal ✓



[Signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE